

+

M. Señor.

Señor:

Juan Antonio Joseph Zamora Mio.  
Boticario Veuno de la Dilla de Mo-  
raxalla allado al presente en esta pue-  
to ala obediencia de V. S. con el mayor  
respeto dire que por Beneficiario de este  
comun pretendo establecer en este  
Pueblo su Botica trasladandola del  
de de la de Moraxalla, y obligandose a  
tener el sueldo necesario para lo qual  
se presenta ante V. S. aqui en replica  
recomenda su licencia, admitiendolo en  
esta Dilla, y suberindario para el uso de  
su oficio con la ayuda de los diez puca-  
dos que se señalan en el Real Regla-  
mento por las Medicinas que se suminis-  
tran a los Pobres Enfermos del ospi-  
tal. favor que espera esta Justificaz.  
de V. S. aqui en Dios mio V. J. M. A.

Zeloso 30 de Junio de 1770

Juan Antonio  
Joseph Zamora

